



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE
DICIEMBRE DE 2022**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES MIEMBROS

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/20362, de fecha 19 de Diciembre de 2022, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejales Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

0d44a76f697cb3fb1057249a271f50dded960302

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

25/01/2023 08:46:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de la presente sesión se justifica mediante Propuesta para la aprobación y entrada en vigor del Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2023 del personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para su aprobación en Pleno antes del 31/12/2022, así como la Omisión de Fiscalización de Facturas correspondientes al año en curso.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2023.

PRIMERO: Aprobar el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella que engloba las Sociedades Mercantiles Puerto Deportivo de Marbella, S.A. , Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, Radio Televisión Marbella y Memoria de actuaciones de Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L., así como la Memoria de Actuaciones de las Sociedades Actividades Deportivas 2000, S.L., Control de limpieza, abastecimiento y suministros 2.000, S.L., Compras 2.000, S.L., Contratas 2.000, S.L., Control de Servicios Locales, S.L., Eventos 2.000, S.L., Gerencia de obras y servicios Marbella, S.L., Jardines 2.000, S.L., Patrimonio Local, S.L., Plan Las Albarizas, S.L., Planeamiento 2.000, S.L., Sanidad y Consumo 2000, S.L., Suelo Urbano 2.000, S.L., Tributos 2.000, S.L. y Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Plantilla Presupuestaria de Personal.

TERCERO: Someter el presente Proyecto una vez formado por la Junta de Gobierno Local para su informe de control permanente por parte de la Intervención

Municipal, con carácter previo a ser sometido para su aprobación por el Pleno Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3º.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE OFPM20220054, FACTURA 0750100000822F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”, CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022”- RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.”

PRIMERO. – La convalidación, a los efectos exclusivamente económicos, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de **factura 0750100000822F OFPM20220054 por un importe de 60.041,60€**, de la mercantil **CLECE S.A.**

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE OFPM20220049, FACTURA 0750100000722F DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS COMPLEJO POLIDEPORTIVO “ ANTONIO SERRANO LIMA”, PABELLÓN “ CARLOS CABEZAS”, CAMPO “ CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO” Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO, DURANTE EL MES DE JULIO”- RAZÓN SOCIAL “CLECE S.A.”

PRIMERO. – La convalidación, a los efectos exclusivamente económicos, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de **factura 07501000000722F OFPM20220049 por un importe de 60.041,60€**, de la mercantil **CLECE S.A.**

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.-PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE OFPM-20220045, FACTURAS S/2022/224 “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE ADULTOS Y MAYORES, PROGRAMAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA (ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES), JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE VERANO” – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2022”– RAZÓN SOCIAL “BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.- Seguidamente se da cuenta del asunto de referencia que SE RETIRA del orden del día a petición del proponente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado.



